

ESCRITURA: 2017-1-01-07-P00399

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LACOAVIPORK CIA. LTDA.

QUE OTORGA: VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO Y OTROS

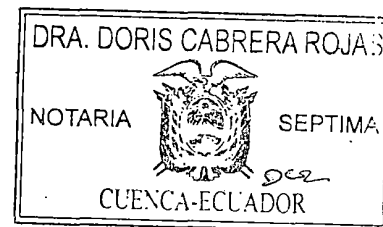
CUANTIA: USD \$ 280.000,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a seis de febrero del dos mil diecisiete, ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaría Publica Séptima del Cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura el Doctor VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO, casado, Ingeniero KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, casado, señora MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, casada, señora SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR, casada y señora SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR, divorciada, comparece también la señora FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA, única y

per

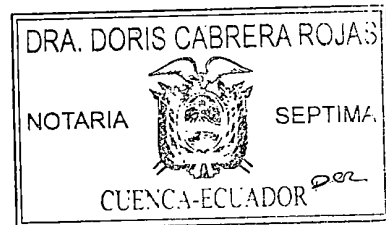
exclusivamente autorizando a su cónyuge el señor VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO, para el aporte del bien inmueble para la Constitución de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, a excepción de la señora MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, domiciliada en Quito de paso por esta ciudad de Cuenca; mayores de edad y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy Fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura de constitución de una COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad a las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento del presente instrumento, manifestando expresamente su voluntad de asociarse las siguientes personas naturales por sus propios y personales derechos: Doctor VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO, casado, Ingeniero KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, casado, señora MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, casada, señora SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR, casada y señora SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR, divorciada, comparece también la señora FANNY TERESITA COELLAR ESPINOZA, única y exclusivamente autorizando a su cónyuge el señor VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO, para el aporte del bien



inmueble para la Constitución de la Compañía. los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca, a excepción de la señora MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, domiciliada en Quito de paso por esta ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. SEGUNDA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes expresan su voluntad de constituir una compañía de Responsabilidad Limitada, la misma que se regirá por la Ley de Compañías, Código de Comercio, por las demás leyes aplicables y por el siguiente estatuto que lo declaran BAJO JURAMENTO: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LACOAVIPORK CIA. LTDA. TITULO PRIMERO. Del nombre, domicilio, plazo y objeto social ARTÍCULO UNO.- DENOMINACIÓN: La compañía a constituirse se denominará LACOAVIPORK CIA. LTDA. misma que se regirá por las leyes competentes y este estatuto. ARTICULO DOS.- DOMICILIO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Cuenca, ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en otros lugares del Ecuador o del exterior, sujetándose para ello a las disposiciones legales correspondientes. ARTICULO TRES.- PLAZO: La compañía tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ampliarse o restringirse, o podrá disolverse anticipadamente, por resolución de la Junta General de Socios y; en los casos y en base a los requisitos establecidos en las disposiciones

202

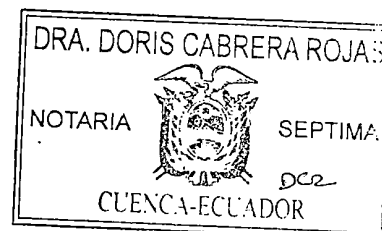
legales aplicables. ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL: De conformidad al Artículo 3 de la Ley de Compañías, la presente compañía tiene por objeto social: Actividades de crianza, producción, engorde de aves de corral y cerdos comercialización, distribución y venta de abono de dichos animales resultante de dicha crianza que se produce con sus derivados afines. La importación de maquinaria afín al negocio e insumos en cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. TITULO SEGUNDO Del capital y participaciones. ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en igual número de participaciones de un dólar de valor nominal cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir este capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes. ARTICULO SEIS.- CERTIFICADOS DE APORTACIÓN: La compañía deberá entregar a cada socio un certificado de aportación, en el que deberán constar las participaciones que les correspondan por el aporte realizado y el carácter no negociable de las mismas. ARTICULO SIETE.- TRANSMISIÓN: La participación de cada socio puede transmitirse por herencia. Si los herederos fueran varios, estarán representados en la compañía por la persona que designaren. ARTICULO OCHO.- TRANSFERENCIA: Los socios podrán transferir sus participaciones cumpliendo al efecto lo que determina la Ley de Compañías. En primer



término deberán ser ofrecidas a los otros socios quienes deberán ejercer su derecho preferente, dentro del plazo de treinta días, a prorrata de las participaciones que tuvieren. ARTICULO NUEVE.- DERECHO PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL: En caso de aumento de capital, los socios tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales. ARTICULO DIEZ.- RESERVA LEGAL: De la utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio económico, la compañía deberá retener el cinco por ciento (5%) para formar e incrementar la reserva legal, hasta que se alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. TÍTULO TERCERO De los Socios ARTICULO ONCE.- DERECHOS DE LOS SOCIOS: Los socios de la compañía tendrán los siguientes derechos: o) Intervenir en las sesiones de la Junta General de socios, personalmente o por medio de un apoderado. p) Ser elegido administrador de la compañía q) Percibir los beneficios económicos que le correspondan a prorrata de la participación social pagada. r) Que se limite su responsabilidad únicamente al monto de sus participaciones sociales. s) A no ser obligados al aumento de su participación social. En caso de que la Junta General acordare el aumento de capital, el socio gozará de un derecho preferente conforme al artículo nueve de estos Estatutos. t) A ser preferido para la adquisición de las participaciones correspondientes a otros socios, derecho que se ejercitará a prorrata de las participaciones que tuviere el socio. u) A impugnar los acuerdos sociales que fueren contrarios a la Ley o al presente Estatuto. v) Los demás que establezca la

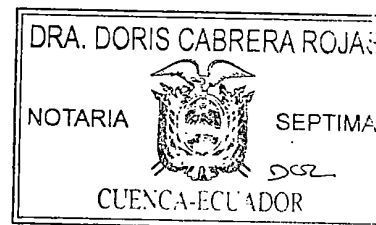
or

Ley y estos Estatutos. TÍTULO CUARTO Gobierno, Administración y Representación ARTICULO DOCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Socios, y su administración al Presidente y Gerente General. ARTICULO TRECE.- DE LA JUNTA GENERAL: La Junta General es el órgano supremo de la compañía, estará constituida por los socios legalmente convocados y reunidos. ARTICULO CATORCE.- CONVOCATORIA: La convocatoria a Junta General la realizará el Gerente General o Presidente de la compañía, mediante comunicación escrita que deberá ser entregada personalmente a cada socio, o enviada a la dirección que cada uno de ellos haya registrado, cuando menos con ocho días de anticipación al día fijado para la misma. La convocatoria deberá contener los asuntos puntualizados a tratarse en la Junta General, el lugar, día y hora de la misma. ARTICULO QUINCE.- QUORUM DE INSTALACIÓN: La Junta General de socios será considerada válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes representan al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social. En segunda convocatoria, se constituirá con los socios presentes en la Junta, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. ARTICULO DIEZ Y SEIS.- QUORUM DE DECISIÓN: Las resoluciones de la Junta General, salvo las excepciones establecidas en la Ley, se tomarán por la mayoría del capital concurrente, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. Para efectos de votación, cada participación dará al socio el derecho a un voto. ARTICULO DIEZ Y



SIETE.- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS: Las Juntas Generales Ordinarias de socios, se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Se realizarán en el domicilio de la compañía, previa convocatoria del Gerente General o del Presidente. ARTICULO DIEZ Y OCHO.- JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS: Las Juntas Generales Extraordinarias de socios, se reunirá en cualquier época del año que sea convocada. Se realizarán en el domicilio de la compañía, previa convocatoria del Gerente General o del Presidente. ARTICULO DIEZ Y NUEVE.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán debidamente convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital social, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, quienes deberán suscribir la correspondiente acta bajo sanción de nulidad. ARTICULO VEINTE.- CONCURRENCIA A LA JUNTA GENERAL: A las Juntas Generales concurrirán los socios personalmente o por medio de representante, en cuyo caso la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para cada junta, a menos que el representante ostente poder general, legalmente conferido. ARTICULO VEINTE Y UNO.- FACULTADES DE LA JUNTA GENERAL: y) Designar y remover al Presidente de la Compañía, para un período de tres años, pudiendo ser

reelegido indefinidamente. z) Designar y remover al Gerente General de la Compañía, para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente a) Fijar las remuneraciones del Gerente General. b) Aprobar las cuentas y balances que se presenten. c) Resolver acerca de la forma de reparto de las utilidades. d) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios. e) Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social. f) Disponer el establecimiento y supresión de agencias y sucursales, fijar su capital y nombrar a sus representantes; g) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía. h) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le correspondan según la Ley, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, el presente Estatuto y los Reglamentos o Resoluciones de la misma Junta General. ARTICULO VEINTE Y DOS.- ACTAS: Las actas de las Juntas Generales de socios se incorporarán en un libro foliado, con numeración continua y llevarán la firma del Presidente y del secretario de la Junta. ARTICULO VEINTE Y TRES.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: La Compañía contará con un Presidente, el cual podrá o no ser Socio de ella, será elegido por la Junta General y durará en sus funciones tres años y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: El Presidente tiene las siguientes atribuciones y derechos: c) Presidir las sesiones de la Junta General. d) Convocar, conjunta o separadamente con el Gerente General, a sesiones de Junta General; e)

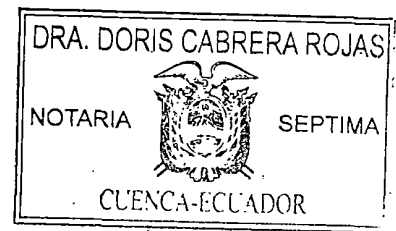


Suscribir conjuntamente con el Gerente General las actas de las Juntas Generales f) Suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. g) Intervenir * conjuntamente con el Gerente General en todos los actos y contratos cuya cuantía exceda del límite fijado por la Junta General de Socios; h) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones en caso de ausencia, falta o impedimento, temporal o definitivo, hasta que la Junta General designe nuevo Gerente General. i) En general, las demás atribuciones que confiera la Ley de Compañías para los administradores y las establecidas en este Estatuto. En caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente, lo reemplazará el Gerente General.

ARTICULO VEINTE Y CINCO.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: La Compañía tendrá un Gerente General que podrá o no ser Socio de ella. Será designado por una Junta General y durará en el cargo tres años, pero podrá ser indefinidamente reelegido; sus funciones se prolongarán hasta ser legalmente reemplazado. ARTICULO VEINTE Y SEIS.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA: El Gerente General de la Compañía tiene las siguientes atribuciones y derechos: h) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente i) Administrar a la Compañía, sus bienes y pertenencias y en tal sentido, establecer las políticas y sistemas operativos con las más amplias facultades; j) Actuar como secretario en las sesiones de la Junta General k) Convocar a la Junta General conjunta o separadamente con el Presidente l) Suscribir

Dca

conjuntamente con el Presidente las actas de las Juntas Generales m) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. n) Conferir Poderes Generales previa autorización de la Junta General; o) Contratar empleados y fijar sus remuneraciones, señalar sus funciones y dar por terminados dichos contratos cuando fueren del caso p) Presentar a la Junta General anualmente un Informe sobre las actividades de la compañía, así como el balance general, el estado de resultados y demás anexos. q) Comprar, vender, hipotecar, preñar y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a bienes muebles e inmuebles, que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, hasta el monto límite autorizado por la Junta General de Socios. r) Intervenir conjuntamente con el Presidente en todos los actos y contratos cuya cuantía exceda del límite fijado por la Junta General s) Abrir cuentas corrientes bancarias, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques u órdenes de pago, a nombre y por cuenta de la Compañía; t) Firmar contratos y convenir préstamos u) Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de socios. v) Subrogar al Presidente con todos sus derechos y atribuciones, en caso de falta o ausencia de éste. w) Administrar la compañía, realizando las gestiones necesarias para que esta cumpla con su objeto social. x) Las demás establecidas en el presente estatuto y las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO QUINTO Disposiciones Generales. ARTICULO



VEINTE Y SIETE.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio anual de la Compañía se termina el treinta y uno de diciembre de cada año. ARTICULO VEINTE Y OCHO.- DISOLUCIÓN.- La disolución de la Compañía tendrá lugar por el vencimiento del plazo o por resolución de la Junta General de Socios y en los demás casos previstos por la Ley. ARTICULO VEINTE Y NUEVE.- LIQUIDACIÓN.- En todos los casos de liquidación, corresponderá a la Junta General la designación de liquidador. Al mismo tiempo de designar un liquidador principal, la Junta General nombrará un suplente. Si la Junta no designare un liquidador, o si por cualquier circunstancia no surtiere efecto tal designación, de oficio o a petición de parte, el Superintendente de Compañías designará liquidador, dentro de los términos estipulados por la Ley de Compañías y demás pertinentes.

DECLARACIONES Los comparecientes DECLARAN BAJO JURAMENTO, de conformidad al Artículo 137 de la Ley de compañías que: UNO.- Que el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Que el socio señor Doctor VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO, suscriben y pagan OCHENTA Y CUATRO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una. Que, el socio señor KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, suscribe y paga VEINTE Y OCHO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una, la socia señora MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, suscribe y paga VEINTE Y OCHO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una, la socia señora SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR, suscribe y paga VEINTE

per

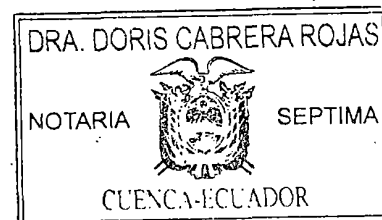
Y OCHO MIL PARTICIPACIONES de un dólar cada una, la socia señora SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR, suscribe y paga CIENTO DOCE MIL PARTICIPACIONES, de un dólar cada una. DOS.- Que, el monto de Capital pagado en especies, es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, conforme el siguiente detalle: **UNO.-** Predio perteneciente al socio aportante Señor, Doctor VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO, Predio rustico denominado Nancy, ubicado en la ex hacienda Mollepongo perteneciente a la parroquia El Progreso, Cantón Pasaje, provincia de El Oro, adquirido mediante escritura pública de venta, otorgada en miércoles veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Público Primero del cantón Pasaje, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje, en fecha dieciséis de Diciembre del mil novecientos noventa y cuatro, con el número mil quinientos setenta y seis del Libro de Registro de Propiedades, y anotada bajo el número Tres mil ciento veinte y seis, catastro rural, con un avalúo catastral de doscientos ochenta y nueve mil seiscientos veinte y cinco dólares con veinte y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Inmueble linderado: NORTE: Cabecera del lote, con trescientos treinta metros en línea recta, contados desde el lindero Este del terreno de los Hermanos Yunga Jarro; SUR: Carretero Pasaje - Cuenca, kilómetro diecisiete y terrenos de Antonio Yunga, incluyendo aquí la huerta de cacao de cuatro hectáreas de cabida situada en la carretera y el río Mollepongo,



al Este el puente del mencionado río, al Occidente propiedades de Segundo Cuenca; ESTE: Propiedad de los Hermanos Vega Vega, familia Duta y Mariano Quituisaca, en cuya parte se halla incluida dos huertas de cacao, llegando este lindero al río Mollepongo; OESTE: Con terrenos de los vendedores que se reservan. Predio Rustico que se desmembró del predio denominado Nancy, en la ex hacienda Mollepongo, Parroquia el Progreso, ubicado en el Cantón Pasaje. Con una superficie total de cincuenta y ocho punto cinco hectáreas. **UNO. UNO.-** Derechos de copropiedad que representan el treinta y siete punto cinco por ciento y veinte y cinco por ciento respectivamente, perteneciente a los socios aportantes, MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR, SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR, SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR y KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, en el predio rustico denominado Nancy, ubicado en la ex hacienda Mollepongo perteneciente a la parroquia El Progreso, Cantón Pasaje, provincia de El Oro, obtenido mediante Donación efectuada en fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil dieciséis, e inscrito con el numero dos mil doscientos veinte y tres, en fecha diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis en el Registro de la Propiedad del cantón Pasaje bajo el numero dos mil doscientos veinte y tres con número de repertorio tres mil novecientos cincuenta y cuatro catastro rural. **DOS.-** Un lote de terreno perteneciente al socio Doctor KLEBER LARRIVA ALVARADO, ubicado en el Punto denominado Mollopongo de la Parroquia y Cantón Pucara, con un avalúo de ochenta mil quinientos ochenta dólares con dieciocho centavos

en

de dólar de los Estados Unidos de América, adquirido mediante escritura de venta efectuada en fecha cuatro de Noviembre del mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pucará con el Número trescientos ochenta, en fecha catorce de Septiembre del mil novecientos noventa y ocho clave catastral 0106500500357. Los dos inmuebles, han sido valuados por los socios fundadores de la compañía en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Estos dos lotes con sus respectivos galpones forman parte del aporte como capital dentro de la constitución de la Compañía LACOAVIPORK CIA. LTDA., los mismos que son transferidos libres de todo gravamen, con sus entradas y salidas, usos y costumbres legales, a favor de la compañía, por los cónyuges señores Doctor Vicente Kleber Larriva Alvarado y Teresita Coellar Espinoza; y Klever Fabian Larriva Coellar, Maria Augusta Larriva Coellar, Sandra Verónica Larriva Coellar Y Silvana Alexandra Larriva Coellar, estos últimos comparecen solos por tratarse de bienes patrimoniales adquiridos mediante Escritura Pública de Donación otorgada en la Notaria Séptima de Cuenca, el veinte y tres de noviembre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pasaje, el diecinueve de diciembre del dos mil dieciséis bajo el numero dos mil doscientos veinte y tres; por tanto los socios declaran bajo juramento la correcta integración del capital que se encuentra suscrito y pagado en especies de acuerdo al siguiente detalle:

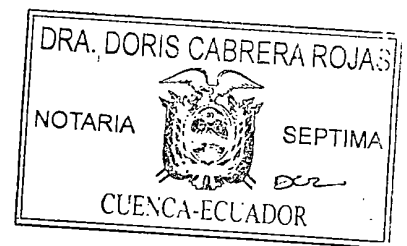


DETALLE	CAPITAL suscrito	CAPITAL PAGADO	PARTICIP ACIONES
VICENTE KLEVER LARRIVA ALVARADO	84.000,00	84.000.00	30%
KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR	28.000,00	28.000	10%
MARIA AUGUSTA LARRIVA COELLAR	28.000,00	28.000	10%
SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR	28.000,00	28.000	10%
SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR	112.000,00	112.000.00	40%
TOTAL:	280.000.00	280.000.00	100%

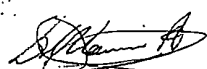
TRES.- Que, en el presente acto de constitución, se designa al Señor Doctor KLEBER LARRIVA ALVARADO, como Presidente de la Compañía, y al Señor Ingeniero KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR, como Gerente General de la Compañía. CUATRO.- Queda autorizado el Doctor Fernando Coronel Palomeque, para que realice todas las gestiones necesarias para la culminación de la constitución de la Compañía, solicite su inscripción en el correspondiente

per

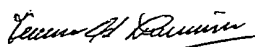
Registro. La cuantía asciende a la suma de: doscientos ochenta mil dólares. Usted señor Notario sírvase agregar las formalidades de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente: Doctor FERNANDO CORONEL PALOMEQUE, Abogado con matrícula número mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados del Azuay. Todas las declaraciones constantes en cada una de las estipulaciones de la presente escritura pública de acuerdo al artículo ciento treinta y siete de la Ley de Compañías vigente la hacemos bajo juramento de ley y advertidos sobre la gravedad del juramento y las penas en caso de perjurio por la señora Notaria Séptima de este Cantón. Hasta aquí la minuta que se agrega. En caso de controversia los comparecientes podrán ser notificados en: A VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO y FANNY COELLAR ESPINOZA: Dirección del domicilio: Elena Landivar s/n y Ricardo Darquea número telefónico móvil: 09999485552; KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR: Dirección del domicilio: Elena Landivar s/n y Ricardo Darquea número telefónico móvil: 09999485552, MARIA AUGUSTA LARRIVA: Dirección del domicilio: Cumbaya - Quito; número telefónico fijo o móvil: 09999467889 y al correo electrónico: SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR: Dirección del domicilio: Elena Landivar s/n y Ricardo Darquea; número telefónico: 2854160; SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR: Dirección del domicilio: Elena Landivar s/n y Ricardo Darquea; número telefónico fijo móvil: 2853932, Los comparecientes hacen suyas las



estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO

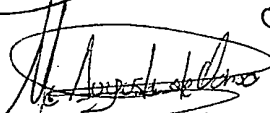
0100103654


FANNY COELLAR ESPINOZA

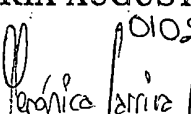
0100521111


KLEVER FABIAN LARRIVA COELLAR

0102114451


MARIA AUGUSTA LARRIVA

0102432463


SANDRA VERONICA LARRIVA COELLAR

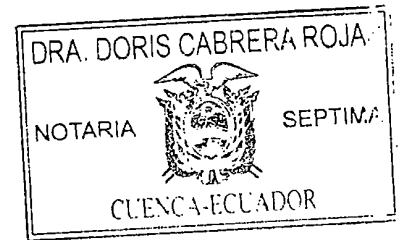
0102046075


SILVANA ALEXANDRA LARRIVA COELLAR

0102995859


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaría Pública Séptima del cantón Cuenca

HOJA
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 27/01/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7755234

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0102420668 CORONEL PALOMEQUE JORGE FERNANDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: LACOAVIPORK CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.
OPERACION PRINCIPAL	A0145.01	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE CERDOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0146.01	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0146.03	PRODUCCIÓN DE HUEVOS DE AVES DE CORRAL.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0149.96	CRÍA DE DIVERSOS ANIMALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0161.03	SUMINISTRO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA CON OPERADORES Y PERSONAL.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/03/2017 12:00 AM

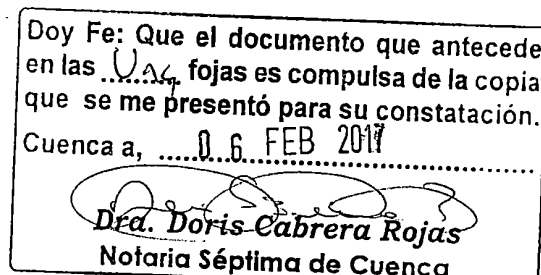
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

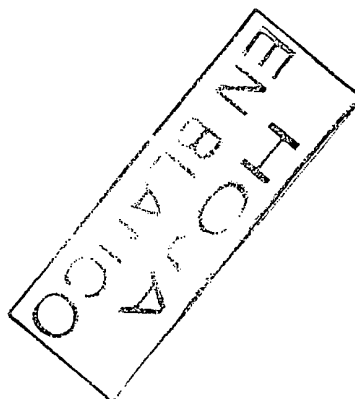
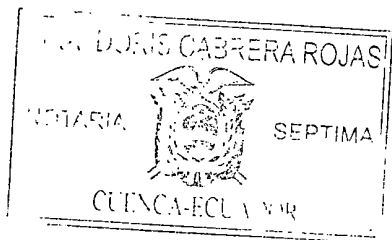
LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL



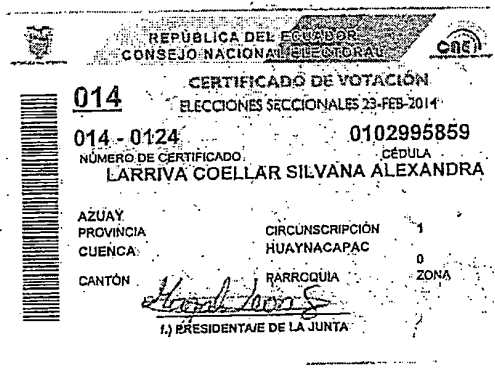
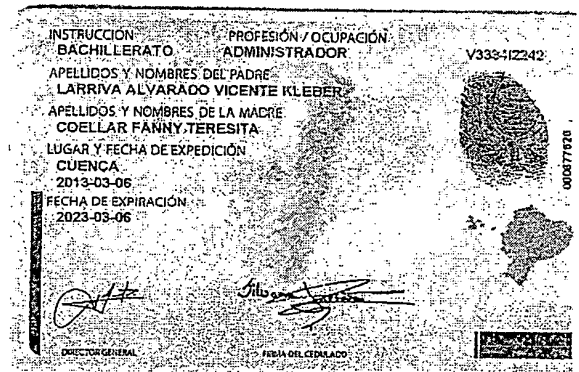
01/02/2017 11.34



En fecho de la presente se ha
firmado y sellado el presente
instrumento en la ciudad de Cuernavaca,
Estado de Mexico, a los...

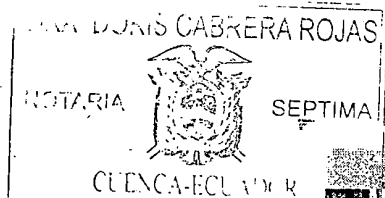
En fecho de la presente se ha
firmado y sellado el presente
instrumento en la ciudad de Cuernavaca,
Estado de Mexico, a los...

dez



DOY FE Que la copia que antecede en
Una fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.
Cuenca, a 06 FEB 2017

Dra Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

010245246-3

APELLIDOS Y NOMBRES
LARRIVA COELLAR
MARIA AUGUSTA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-05-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
ROLANDO ELOY
OCHOA RODAS



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1233V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARRIVA A VICENTE KLEBER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLAR E FANNY TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-07-06

Firma del Oficial

Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0082

0102452463

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LARRIVA COELLAR MARIA AUGUSTA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

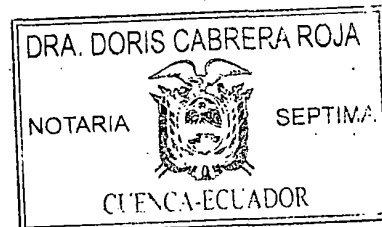
0

0

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dee



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 010211445-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LARRIVA COELLAR
KLEVER FABIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-05-21

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA FERNANDA
GUZMAN TALBOT

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO COMERCIAL

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2013-03-06

FECHA DE EXPIRACION
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL

ASISTENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0174 0102114451

NUMERO DE CERTIFICADO: CÉDULA
LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCION
SUCRE

CANTON: PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE Que la copia que antecede en
Chg fojas es igual al original que
se me presento para su constatación
Cuenca a 06 FEB 2017
Dra. Doris Cabrera Rojas,
Notaria Septima de Cuenca

don

DRA. DORIS CABRERA ROJAS

NOTARIA

SEPTIMA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 010204607-5

APellidos y Nombres: LARRIVA COELLAR SANDRA VERONICA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JAIME GUSTAVO
RIOS VIVAR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS E333312222

APellidos y Nombres del Padre: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER
APellidos y Nombres de la Madre: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2013-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-15

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
FIRMA DEL CEDULADO: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0123 0102045075
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LARRIVA COELLAR SANDRA VERONICA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA HUAYNACAPAC
CUENCA 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 010010365-4

APellidos y Nombres: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

Lugar y Fecha de Nacimiento: AZUAY, SEVILLA DE ORO, PALMAS, 1938-05-18

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Conyugue: FANNY T. COELLAR ESPINOZA

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LARRIVA ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre: ALVARADO CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2012-05-10

Fecha de Expiración: 2022-05-10

Director General: [Firma]

Firma del Cedulante: [Firma]

V3344/2242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

032 **CERTIFICADO DE VOTACION**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

032-0031 **0100103654**
NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA

LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

AZUAY **CIRCUNSCRIPCION** 2
CUENCA **EL VECINO** 0
CANTÓN **PARRQUIA** ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA [Firma]

DOY FE Que la copia que antecede en
04 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca a 06 FEB 2017
[Firma]
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

Der

NOTARIA DORIS CABRERA ROJAS
SEPTIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 010052111-1

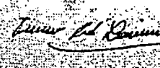
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
COELLAR ESPINOZA
FANNY TERESITA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUAYACAO
GUAYACAO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
VICENTE K
LARRIVA ALVARADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS V3343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COELLAR SERGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA LETICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-05-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-10

00056887



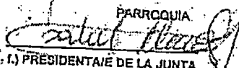
DIRECTOR GENERAL PRESIDENTA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007-0288 0100521111
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA HUAYNACAPAC
CUENCA 0
CANTÓN PARRCOQUIA ZONA



(1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

del

Comprob. Nro. 001-005-000069933

RUC: 0760000770001

RAZON SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE

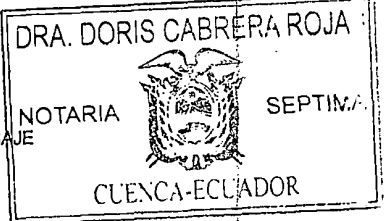
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

Jan 23, 2017 2:56 PM

AMBIENTE PRODUCCIÓN

EMISION NORMAL

DIR. MATRIZ MUNICIPIO Bolívar entre Municipalidad y Juan Montalvo



Cliente	LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER	Ruc/Cedula:	0100103654
Domicilio	PARROQUIA CASACAY / CASACAY	Recaudador:	CAPELOS
Emission:	Jan 1, 2017	Fecha Fact:	23/01/2017
Referencia:	0709540010240010200000000000 EL PROGRESO	Catastro Rural	
Concepto	Emission: 2017Sector:EL PROGRESO Localizacion: NANCY - EX HACIENDA MOLLEPONGO Area total: 585000.0 Avaluo: 289625.25		

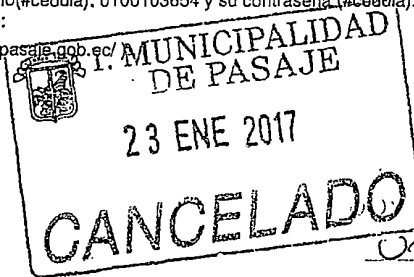
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	impuesto predial rural	868.88	868.88
1.00	servicios administrativos rural	2.00	2
1.00	bomberos rural	43.44	43.44
	Iva 14%		
	Descuento 10%		86.89
	Exoneracion		0
	Intereses		0.0
	Valor Total		827.43

DIRECTORA FINANCIERA

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

(Nota: Su comprobante electronico estara disponible en un lapso de 4 a 48 horas, debe ingresar con su cuenta de usuario(#cedula): 0100103654 y su contraseña (#cedula): 0100103654 a la siguiente direccion web:

<http://www.municipiodepasaje.gob.ec/>



Que la copia que antecede en
014 fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación.

Cuenca, a 06 FEB 2017

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA

IMPUESTO PREDIAL RURAL

Título de Crédito: 173401

RUC: 0160001590001 AMBIENTE: PRUEBAS

RAZON SOCIAL: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARA

DIR. MATRIZ: LEÓN FEBRÉS CORDERO S/N Y DANIEL BRITO

Cliente:	VICENTE KLEBER LARRIVA ALVARADO	Ruc/Cedula:	
Fecha de Emisión:	01/01/2017	Fecha de Pago:	24/01/2017
Clave Catastral:	0108500500357		

Transacción: 3389 Cajero: PGRECIA

Nombre del Predio: NO TIENE

Avalúo: 80580.18

Avalúo de Terreno: 80580.18

Avalúo de: 4370.12

Base Imponible: 80580.18

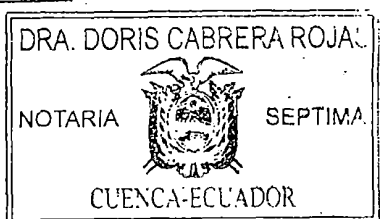
Sector: LSS PALMAS

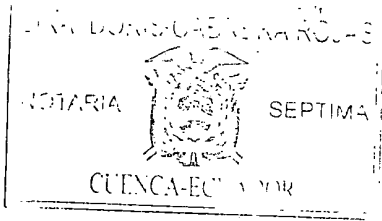
Parroquia: PUCARA

Area de Terreno: 266108,45

INFORMACIÓN DE PAGO

CONCEPTO	VALOR
A LOS PREDIOS RURALES	80,58
CUERPO DE BOMBEROS	12,09
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CATASTRAL	2,00
SUBTOTAL	94,67
(-) DESCUENTO POR PRONTO PAGO	7,25
Total Cancelado:	87,42



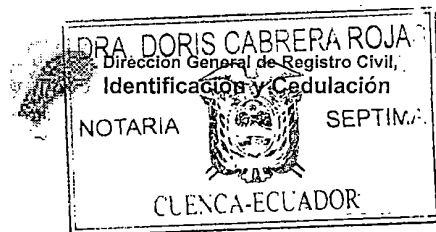


HOJA
EN BLANCO

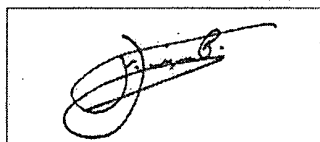
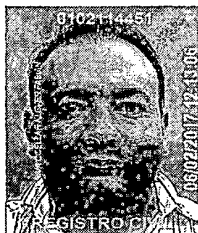
Des



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102114451

Nombres del ciudadano: LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUZMAN TALBOT MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

Nombres de la madre: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

Fecha de expedición: 6 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-006-91602



177-006-91602

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

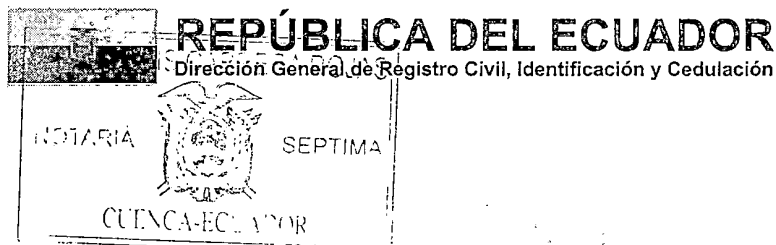
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 12:10:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100103654

Nombres del ciudadano: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1969

Nombres del padre: LARRIVA ALEJANDRO

Nombres de la madre: ALVARADO CARMEN

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 12:08:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

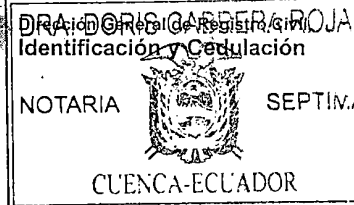


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102452463

Nombres del ciudadano: LARRIVA COELLAR MARIA AUGUSTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL VECINO

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA RODAS ROLANDO ELOY

Fecha de Matrimonio: 29 DE MAYO DE 1992

Nombres del padre: LARRIVA A VICENTE KLEBER

Nombres de la madre: COELLAR E FANNY TERESITA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 173-006-91637



173-006-91637

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

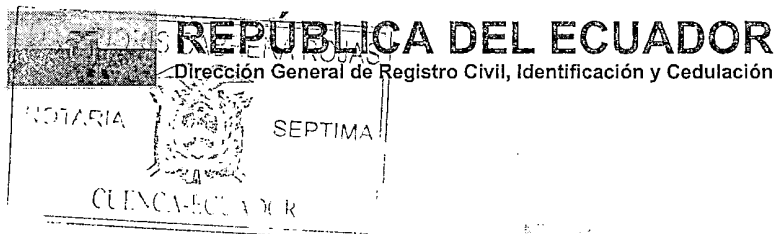
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 12:11:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Fanny del Rosario

Número único de identificación: 0100521111

Nombres del ciudadano: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER: DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

Fecha de Matrimonio: 3 DE ENERO DE 1969

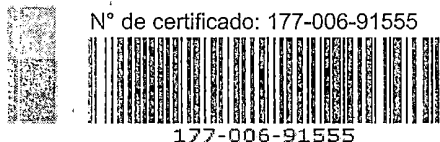
Nombres del padre: COELLAR SERGIO

Nombres de la madre: ESPINOZA LETICIA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



177-006-91555

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 12:09:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

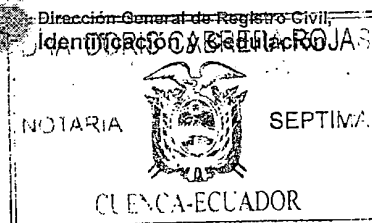


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

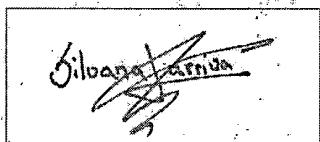
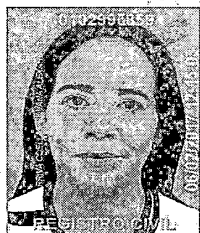
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102995859

Nombres del ciudadano: LARRIVA COELLAR SILVANA ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

Nombres de la madre: COELLAR FANNY TERESITA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 170-006-91667



170-006-91667

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

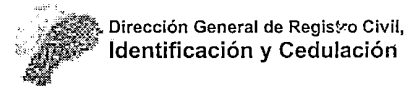
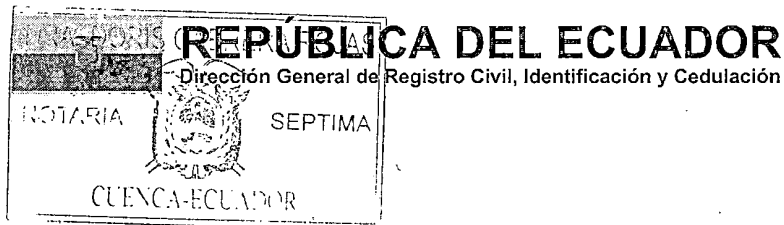
Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 12:26 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102046075

Nombres del ciudadano: LARRIVA COELLAR SANDRA VERONICA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOS VIVAR JAIME GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 1996

Nombres del padre: LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER

Nombres de la madre: COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: CARDENAS OCHOA RUTH CATALINA - AZUAY-CUENCA-NT 7 - AZUAY - CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE
SU CELEBRACIÓN.

Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA



N° de certificado: 179-006-91583



179-006-91583

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.06 12:09:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



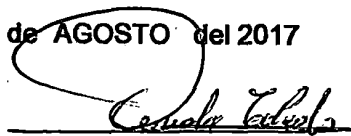
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUCARÁ
PUCARÁ- AZUAY - ECUADOR



**LA SUSCRITA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ,
CERTIFICA QUE:**

QUEDA INSCRITO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE:
TRANSFERENCIA DE BIENES; con el número CIENTO
TREINTA Y TRES (133), en el libro de LA PROPIEDAD, Con
fecha de hoy:

Pucara, a 01 de AGOSTO del 2017


DRA. AIDA TOLEDO VÉLEZ.

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



PROPIEDAD Y

MERCANTIL

PUCARÁ - AZUAY

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PASAJE



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 947

Fecha de Repertorio: 12-abr-2017

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PASAJE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha doce de abril de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE BIENES en el Registro de PROPIEDAD No. 595 celebrado entre: ([LARRIVA ALVARADO VICENTE KLEBER en calidad de TRANSFIRIENTE], [COELLAR ESPINOZA FANNY TERESITA en calidad de TRANSFIRIENTE], [LARRIVA COELLAR SANDRA VERONICA en calidad de TRANSFIRIENTE], [LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN en calidad de TRANSFIRIENTE], [LARRIVA COELLAR MARIA AUGUSTA en calidad de TRANSFIRIENTE], [LARRIVA COELLAR SILVANA ALEXANDRA en calidad de TRANSFIRIENTE], [LACOAVIPORK CIA. LTDA. en calidad de BENEFICIARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Predio Rústico	0709540010240010200000	1.486	Transferencia de Bienes

Pasaje, Miércoles 12 de Abril de 2.017

Impreso a las: 12:49:10

Elaborado por: ING. ANGELICA ANDRADE SALAZAR



Dr. César Eduardo Sánchez Guerrero

4* REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MER



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 126619722

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0102995859001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA COELLAR SILVANA ALEXANDRA			203	CIUDAD CUENCA
204	PARROQUIA SAN SEBASTIASN	205	CALLE PRINCIPAL ELENA LANDIVAR	206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN RICARDO DARQUEA	208	TÉLEFONO 2853932

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD	
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SÍ	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA				226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0100734391			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA ALVARADO FRANCISCO TEODORO			232	CIUDAD CUENCA			
233	PARROQUIA SAN SEBASTIAN		234	CALLE PRINCIPAL RAFAEL FAJARDO		235	NÚMERO S/N		236	INTERSECCIÓN DANIEL MUÑOZ		
238	ESTADO CIVIL 1		239	No. DONATARIOS 4.00			240	No.. DONANTES 2.00			241	NOTARIA No. 7.00 CANTÓN CUENCA
242	FECHA DE ESCRITURA 23/11/2016			DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1			244		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	187061.11	46765.28
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			46765.28

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016015308303

871356114823

29/11/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)										
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00							
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00							
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO										
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801	46765.28							
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00							
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	46765.28							
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00							
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO										
	PAGO PREVIO		901	0.00							
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	0.00							
	INTERÉS POR MORA		903	0.00							
	MULTAS		904	0.00							
	TOTAL PAGADO	902+903+904	999	0.00							
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	0.00								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016015308303	871356114823	29/11/2016	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 126604720

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0102114451001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA COELLAR KLEVER FABIAN			203	CIUDAD CUENCA
204	PARROQUIA SAN SEBASTIAN	205	CALLE PRINCIPAL ELENA LANDIVAR	206	NÚMERO SN	207	INTERSECCIÓN RICARDO DARQUEA	208	TELÉFONO 0728532

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE				210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD			
212	PARROQUIA		213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO		215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA				226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0100734391			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA ALVARADO FRANCISCO TEODORO			232	CIUDAD CUENCA		
233	PARROQUIA SAN SEBASTIAN		234	CALLE PRINCIPAL RAFAEL FAJARADO		235	NÚMERO SN	236	INTERSECCIÓN DANIEL MUÑOZ		
238	ESTADO CIVIL 1		239	No. DONATARIOS 4.00			240	No.. DONANTES 2.00			
242	FECHA DE ESCRITURA 23/11/2016			DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1			244	NOTARIA
											No. 7.00
											CANTÓN CUENCA

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	187061.11	46765.28
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			46765.28

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2016015295763

NÚMERO SERIAL

871355964528

FECHA RECAUDACIÓN

29/11/2016

Página

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00			
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00			
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	46765.28				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	46765.28				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO	901	0.00				
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00				
		INTERÉS POR MORA	903	0.00				
		MULTAS	904	0.00				
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
				915	USD	0.00		



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 126520301

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 11	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0102046075001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA COELLAR SANDRA VERONICA			203	CIUDAD CUENCA	
204	PARROQUIA SAN SEBASTIAN		205	CALLE PRINCIPAL ELENA LANDIVAR		206	NÚMERO S/N	207	INTERSECCIÓN RICARDO DARQUEA	
								208	TELÉFONO 2854160	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE			210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD		
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL		214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA				226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0100734391			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA ALVARADO FRANCISCO TEODORO			232	CIUDAD CUENCA					
233	PARROQUIA SAN SEBASTIAN		234	CALLE PRINCIPAL RAFAEL FAJARDO		235	NÚMERO S/N		236	INTERSECCIÓN DANIEL MUÑOZ		237	TELÉFONO	
238	ESTADO CIVIL 1			239	No. DONATARIOS 4.00			240	No. DONANTES 2.00			241	No. 7.00	
242	FECHA DE ESCRITURA 23/11/2016				DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1			244	NOTARIA CANTÓN CUENCA		

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	187061.11	46765.27
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	0.00	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			46765.27

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016015308775

871356120635

29/11/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)		-	497	0.00	
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)		-	498	0.00	
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498		801	46765.27		
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	0.00		
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	46765.27		
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	0.00		
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO		901	0.00		
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	0.00		
		INTERÉS POR MORA		903	0.00		
		MULTAS		904	0.00		
		TOTAL PAGADO 902+903+904		999	0.00		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD		0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD		0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
				0.00		0.00	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016015308775	871356120635	29/11/2016	2



FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 126672999

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES 12	102	AÑO 2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0102452463001			202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA COELLAR MARIA AUGUSTA			203	CIUDAD QUITO	
204	PARROQUIA CUMBAYA		205	CALLE PRINCIPAL URBANIZACION FLORENCIA		206	NÚMERO 25-2	207	INTERSECCIÓN ALFONSO LAMINA	
								208	TELÉFONO 2891014	

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE				210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				211	CIUDAD				
212	PARROQUIA		213	CALLE PRINCIPAL			214	NÚMERO		215	INTERSECCIÓN		216	TELÉFONO	

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)							
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	1 SI	2 NO	223	NOTARIA	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA				226	CANTÓN		
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE) 0100734391			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS LARRIVA ALVARADO FRANCISCO TEODORO			232	CIUDAD CUENCA			
233	PARROQUIA SAN SEBASTIAN		234	CALLE PRINCIPAL RAFAEL FAJARDO		235	NÚMERO S/N	236	INTERSECCIÓN DANIEL MUÑOZ			
238	ESTADO CIVIL 1		239	No. DONATARIOS 4.00			240	No. DONANTES 2.00		241	NOTARIA	No. 7.00
242	FECHA DE ESCRITURA 23/11/2016			DD/MM/AA		243	CÓDIGO TIPO DE ACTO 1			244		CANTÓN CUENCA

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	46765.28
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	0.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			46765.28

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016015346258

871356648601

01/12/2016

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00		
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00		
		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO					
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	46765.28			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	46765.28			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	0.00			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO	901	0.00			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	0.00			
		INTERÉS POR MORA	903	0.00			
		MULTAS	904	0.00			
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999	0.00			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016015346258	871356648601	01/12/2016	2



TRÁMITE NÚMERO: 8397

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6627
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	444
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

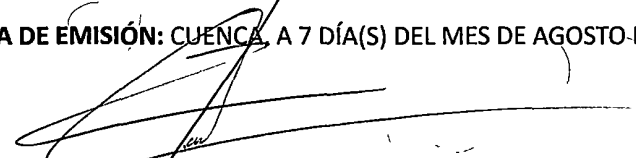
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /06/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LACOAVIPORK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



